

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE ATAQUES TÉCNICOS DE LOS CIBEREJERCICIOS CYBER-EX 2014

EXP. 042/14

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO	3
1.1.	Antecedentes	3
1.2.	Objeto	3
2.	REQUISITOS TÉCNICOS	5
2.1.	Consideraciones Previas	5
2.2.	Descripción del servicio	5
2.2.1.	Diseño a alto nivel	5
2.2.2.	Apoyo técnico para la evaluación de los escenarios	6
2.2.3.	Penalizaciones	7
2.3.	Planificación	7
2.4.	Dirección y seguimiento de los trabajos	8
2.5.	Forma de ejecución	9
2.5.1.	Lugar de realización de los trabajos	9
2.5.2.	Soporte técnico	9
2.5.3.	Obligaciones de información y documentación	9
2.6.	Hitos de facturación y forma de pago	10
2.7.	Control de calidad y garantía definitiva de los trabajos	10
3.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	12
3.1.	Datos generales	12
3.2.	Formato de la propuesta técnica (sobre nº 2)	12
4.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	14

Nota: Cualquier consulta en relación a este procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección contratacion@inteco.es, indicando:

- Asunto: número de expediente.
- Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

1.1. ANTECEDENTES

INTECO ha participado activamente en distintas tipologías de ciberejercicios bien como jugador, observador o coordinador. Esta participación persigue, a grandes rasgos, los siguientes objetivos en función de los distintos actores involucrados en el proceso:

- Fomentar la coordinación entre entidades participantes.
- Mejorar sus capacidades de respuesta.
- Mejorar los mecanismos de comunicación internos y externos.
- Potenciar la concienciación a todos los niveles dentro de las entidades.

Desde el año 2012, INTECO ha actuado como coordinador en la ejecución de ciberejercicios para el sector privado (Cybex 2012, Cyber-Ex 2013) en colaboración con otros agentes implicados. Por normal general, estos ciberejercicios han sido una herramienta útil principalmente en los siguientes aspectos:

- Mejorar de la imagen pública, dar confianza al inversor y clientes de las empresas participantes.
- Mejorar los niveles de concienciación y sensibilización de la dirección de la organización.
- Mejorar la cultura de seguridad entre los empleados de las organizaciones participantes.
- Conocer, por parte de las entidades participantes, las capacidades de respuesta frente a ciberataques y de descubrimiento de su alcance.
- Conseguir alianzas estratégicas con otras entidades para la protección del ciberespacio.

INTECO, en colaboración con CNPIC y contando con la participación de ISMS Forum, repetirá la experiencia en el año 2014, en esta ocasión centrando el objetivo en operadores estratégicos españoles. Por este motivo, desde Febrero de 2014 se han celebrado reuniones preparatorias que han dado como resultados:

- La definición del escenario a alto nivel en el que se desarrollarán los ejercicios.
- La identificación de los distintos roles que participarán.
- El establecimiento de un acuerdo legal para la participación.
- La identificación de voluntad de participar por parte de un número de operadores estratégicos como entidades objetivo de los ejercicios.

1.2. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación de servicios para la evaluación de la respuesta por parte de las entidades objetivo en la ejecución de los ataques técnicos en el

marco de los ejercicios desarrollados dentro del ámbito de Cyber-Ex 2014, cumpliendo con el rol de evaluador en el ciberejercicio.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

2.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

En este apartado se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandadas por INTECO, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados.

Los referidos **requisitos deben entenderse como mínimos** (a excepción de que se indique lo contrario) pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Las **propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración** en el presente procedimiento de adjudicación. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se considerarán positivamente en la valoración técnica de la oferta.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos, metodologías y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la prestación del servicio, respecto a toda la información de la Sociedad y su actividad que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

En paralelo a este expediente INTECO ha publicado el expediente 041/14 cuyo objeto es la “diseño y ejecución” de ataques técnicos de los cyber-ex 2014.

La empresa que resulte adjudicataria del expediente 042/14 no podrá ser adjudicataria del expediente 041/14 y viceversa. Es por ello que si un licitador se presenta a ambos expedientes y su oferta resulta ser la oferta mejor valorada en ambos expedientes, este órgano de contratación procederá a adjudicar a su favor el expediente 041/14, y adjudicará el 042/14 a la segunda oferta mejor valorada.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.2.1. Diseño a alto nivel

Como se ha indicado anteriormente, el coordinador y las entidades objetivo han acordado un diseño a alto nivel del escenario en el que se desarrollarán los ciberejercicios. Este diseño a alto nivel será la base del trabajo a desarrollar por parte del adjudicatario, que se encargará de detallarlo de cara a la implementación. El licitador deberá identificar en su propuesta su enfoque y propuestas tomando como punto de partida el diseño a alto nivel.

Dicho diseño ha sido considerado confidencial por lo que el acceso a la documentación que lo define por parte del licitador está regulado a través del siguiente procedimiento:

1. La empresa que vaya a presentarse al pliego y requiera la definición del diseño a alto nivel, debe solicitarla a INTECO por medio del canal establecido para las dudas (contratacion@inteco.es), antes de los seis días previos a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
2. En respuesta, INTECO envía un acuerdo de confidencialidad por correo electrónico.
3. La empresa devuelve el acuerdo con la justificación de la necesidad de la información firmado digitalmente con un certificado válido.
4. INTECO suministra la información solicitada si la posible empresa licitadora puede prestar los servicios objeto del contrato de acuerdo con sus estatutos sociales. Esta información será suministrada por escrito.

2.2.2. Apoyo técnico para la evaluación de los escenarios

INTECO requiere el apoyo técnico en la evaluación y documentación final de los escenarios ya seleccionados por la Sociedad. Este apoyo comprenderá al menos los siguientes aspectos:

SopORTE a coordinador y atacante

- Proporcionar apoyo técnico y organizativo al rol de atacante de los ciberejercicios durante la fase de preparación de los escenarios. Este apoyo técnico debe ayudar al equipo atacante a mejorar su definición del escenario y facilitar su posterior medición por parte del evaluador.
- Proporcionar apoyo técnico y organizativo al rol de coordinador de los ciberejercicios durante la fase de preparación de los escenarios. Este apoyo debe ayudar a establecer las plantillas y formatos de los entregables a generar tras la ejecución.

Evaluación

- Establecer un marco de valoración en base a un conjunto de criterios de evaluación en base a los escenarios diseñados por el atacante. Dichos criterios deben ser acordados con el coordinador y comprender tanto aspectos medibles como aspectos sujetos a valoración subjetiva.
El licitador expondrá una aproximación a dicho marco de evaluación en su propuesta. Dicha aproximación se basará en el diseño a alto nivel proporcionado como anexo al presente pliego.
- Realizar la valoración de la respuesta proporcionada por cada organización en base a la información proporcionada por atacante y coordinador. Dicha valoración debe seguir el marco establecido, fijando un modelo homogéneo para todas las entidades.

Documentación

- Elaboración de un informe individualizado para cada entidad participante en el que se recojan todos los resultados y actuaciones de cada escenario. Para cada actuación de la entidad evaluada se deberán proporcionar, al menos:

- Indicadores y métricas extraídas en base al marco de evaluación
- Valoración de acciones
- Justificación de buenas prácticas a implementar
- Lecciones aprendidas
- Elaboración de un informe de distribución limitada que se distribuirá entre todos los actores del ciberejercicio. Este informe estará anonimizado y deberá recoger, al menos:
 - Indicadores y métricas extraídas en base al marco de evaluación.
 - Análisis estadístico de los indicadores y extracción de conclusiones.
 - Tendencias y valoraciones globales sobre aspectos de cada fase del escenario.
 - Análisis cualitativo de las tendencias y extracción de conclusiones.
 - Valoración global del desempeño de las entidades objetivo.
- Elaboración de un informe privado para el rol de coordinador del ciberejercicio que contendrá los mismos datos que el informe de distribución limitada pero identificando las entidades objetivo.
- Elaboración de un informe público que recoja las conclusiones globales y lecciones aprendidas. Tendrá una intencionalidad claramente beneficiosa para todos los participantes, en la que se expondrán las bondades de la participación en el mismo.

Asimismo, el adjudicatario podrá llevar a cabo otras acciones que redunden en la correcta ejecución de los ciberejercicios siempre y cuando se enmarquen en el rol de entidad evaluadora.

La actividad debe ser desarrollada para un máximo de 20 entidades objetivo, en el periodo definido en el apartado 2.3 Planificación.

El licitador deberá proponer:

- La metodología a establecer para el proceso de soporte a llevar a cabo con los roles coordinador y atacante. Dicha metodología incluirá aspectos como el intercambio de información, tiempos de respuesta, etc.
- El marco de evaluación básico con el que abordar las tareas de evaluación. Dicho marco se basará en el diseño a alto nivel proporcionado como anexo al presente pliego.
- La metodología a aplicar para el proceso de evaluación.
- El formato y contenido de los diferentes informes que se deben generar.

2.2.3. Penalizaciones

Las Penalizaciones se detallan el Pliego de Características Generales (Apartado "Penalizaciones").

2.3. PLANIFICACIÓN

La fase de ejecución técnica del Cyber-Ex 2014 está se llevará a cabo entre los días 1 de Septiembre y 3 de Octubre de 2014. Esto implica que la fase de soporte debe haberse

completado con anterioridad. El licitador deberá proponer la duración del periodo previo a la ejecución en el que se compromete a proporcionar soporte a coordinador y atacante.

El proceso de evaluación se llevará a cabo en paralelo a la ejecución de los ataques técnicos, por lo que el atacante se compromete a proporcionar al rol evaluador toda la información recabada durante los ataques en un periodo no superior a 3 jornadas desde su obtención.

Se requiere que el adjudicatario proporcione de forma paulatina los informes para la revisión por parte del coordinador. Toda la documentación generada como resultado del proceso de evaluación deberá ser proporcionada a INTECO antes del 17 de octubre de 2014.

La planificación definitiva del proyecto se determinará a partir de la reunión de comienzo del mismo, no obstante, será necesario que el licitador proponga una planificación para los requisitos expuestos.

2.4. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Dirección Técnica del proyecto, la completa supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos, INTECO indicará al comienzo del proyecto, la persona designada como Director de proyecto. Sus funciones en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Fijar reuniones periódicas entre la Sociedad y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Notificar a INTECO el cumplimiento de los hitos de facturación a medida de que se vayan cumpliendo así como la aprobación última de las facturas emitidas por el prestador del servicio.
- Notificar a INTECO las incidencias del proyecto que sean trascendentes para el mismo y el grado de evolución de los servicios.

Independientemente de las reuniones ya establecidas en el Plan de Proyecto, el Director de Proyecto podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto considere oportunas para asegurar el cumplimiento del calendario del proyecto así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de las correspondientes actas de reunión.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas, el Director de Proyecto, marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

Durante el desarrollo del proyecto se podrán solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos a lo largo del proyecto.

La rectificación de los trabajos no aceptados no se computará como horas de trabajo realizadas por el adjudicatario.

Las rectificaciones derivadas de decisiones sobrevenidas que no tengan como origen errores u omisiones del adjudicatario se computarán y abonarán como horas de trabajo dentro del proyecto.

2.5. FORMA DE EJECUCIÓN

2.5.1. Lugar de realización de los trabajos

El centro habitual de trabajo serán las oficinas e instalaciones de la empresa adjudicataria debiendo acudir a la sede de INTECO en León para la celebración de las reuniones que se estimen necesarias para la correcta prestación del servicio.

2.5.2. Soporte técnico

El adjudicatario deberá proporcionar los recursos técnicos asociados al proyecto para el buen desarrollo del mismo.

2.5.3. Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director Técnico de la Sociedad, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por el Director Técnico, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Director de Proyecto. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de INTECO sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de INTECO, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar al Director Técnico sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados. Entre ellos será

necesario presentar un informe, en el formato y con la periodicidad que defina el Director Técnico, de cumplimiento de los servicios y que contendrá entre otros los siguientes puntos, si proceden:

- Trabajos realizados y resultados obtenidos en el período vigente.
- Trabajos planificados para el siguiente periodo.
- Identificación de mejoras que se puedan aplicar para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos en los que esté involucrado.

Asimismo el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por los responsables de la Sociedad, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Salvo indicación expresa en contrario, las especificaciones, informes, diagramas, planos, dibujos y cualquier otro documento relativo al objeto del contrato, serán aportados en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado para la transmisión de información.

El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional, una copia en soporte informático portátil (CD-ROM, DVD, llave USB, etc.) con toda la documentación generada durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

2.6. HITOS DE FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El licitador en su oferta incluirá :

- Un precio fijo por el conjunto de trabajos incluidos en este Pliego con independencia del número de entidades participantes en los ciberejercicios.
- Un precio unitario por entidad participante (se estima que participarán 20 entidades), que se abonará en función del número de entidades que finalmente participen.

El precio total de la oferta será el sumatorio del precio fijo más el precio variable (unitario) multiplicado por el número máximo de entidades (20 entidades).

Se establece un único hito de facturación al cumplimiento del bloque de actividades, por el importe fijo ofertado por el adjudicatario y por el importe variable en función del número de entidades que finalmente participen.

2.7. CONTROL DE CALIDAD Y GARANTÍA DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario, a través del supervisor designado a tal efecto, deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad existentes en la ejecución del contrato.

El adjudicatario reconoce el derecho de la Sociedad para examinar por medio de auditores, externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos por él realizados.

INTECO tendrá derecho a llevar a cabo revisiones periódicas que permitan asegurar que la ejecución de los trabajos se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego. Todo el material e información requerida para dichas inspecciones y auditorías por los representantes de la Sociedad estará disponible sin restricciones.

La Sociedad notificará al adjudicatario con dos semanas de antelación la auditoría y con un día de antelación la inspección a realizar, y el adjudicatario tendrá la obligación de:

- Facilitar el acceso al material solicitado por el grupo auditor.
- Designar personas responsables que acompañen a los auditores.
- Facilitar un entorno de trabajo adecuado en el mismo lugar en que tiene lugar la auditoría.
- Cooperar con el auditor.
- Participar en las reuniones que convoque el auditor.
- Analizar los datos encontrados para que el informe sea real.
- Empezar rápidamente acciones correctoras y/o preventivas.
- Emitir una respuesta oficial a los defectos de los que ha informado el grupo de auditores.

La valoración final de la calidad de los servicios prestados corresponde a la Sociedad, siendo potestad suya solicitar la subsanación de los posibles errores detectados.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

3.1. Datos generales

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la [Instrucción de Contratación de la Sociedad](#) incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano, salvo los supuestos que hayan podido especificarse en este Pliego de Características Técnicas. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

De todos los datos que se aporten por el licitador, INTECO podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de la Sociedad.

En el sobre nº 2 no debe recogerse la oferta económica por tratarse de un criterio de adjudicación cuantificable; solo deben incluirse los documentos técnicos expresados en el punto siguiente. La inclusión en el sobre nº 2 de los documentos que deben constar en el sobre nº 3, es causa de exclusión.

3.2. Formato de la propuesta técnica (sobre nº 2)

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica, no superior a 20 páginas incluyendo la portada, que deberá contener los siguientes apartados y en el mismo orden:

- I. **Resumen ejecutivo.** En él, el licitador deberá exponer una descripción general del servicio ofertado.
- II. **Descripción de la solución y metodología.** En ella el licitador deberá exponer su visión del rol de evaluador del ciberejercicio y el modelo técnico y organizativo que seguirá para su ejecución. Este apartado dará respuesta ordenada y detallada a los requisitos técnicos para las distintas actividades (soporte, evaluación y documentación), la organización de las tareas y trabajos y describirá las propuestas y la solución adoptada por el licitador.
- III. **Planificación** temporal de la ejecución de los trabajos para la prestación del servicio y gestión del mismo. La planificación deberá ser adecuada a las necesidades del proyecto y el equipo técnico.
- IV. **Mejoras.** El licitador podrá proponer aquellas mejoras que estime oportunas relativas a la ampliación del soporte que presta al coordinador dentro del rol evaluador y que tengan resultado en la mejora operativa del servicio.

El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en el precio global ofertado.

NOTA: En este pliego se permite la recepción de mejoras sujetas a juicio de valor, que se deberán incluir exclusivamente en el SOBRE N°2. No se considerarán como mejoras aquellas acciones o propuestas que se hayan incluido previamente fuera de este apartado.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación correspondiente a la calidad técnica de las ofertas presentadas se determinará según los criterios recogidos en el correspondiente apartado del Pliego de Características Generales.

León, 4 de junio de 2014

DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
COMUNICACIÓN